

Lanús, 21 ABR 2010

RESOLUCION N° 0114

Visto:

El expediente N° S-844.091/09 mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Liniers 461, de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 la señora Nilda Ester Scorza, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta de los informes obrantes a fojas 6 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección de Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ligustro joven en buen estado fitosanitario, ubicado en un plantero sin ocasionar daños.

Que, a criterio del suscripto y acorde con la normativa vigente del arbolado urbano, el fundamento esgrimido por la solicitante no resulta suficiente para justificar dicha extracción.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5º de la Ley 12.276 y siendo que las excepciones han de interpretarse de manera restrictiva;

Por ello:

El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús

RESUELVE:

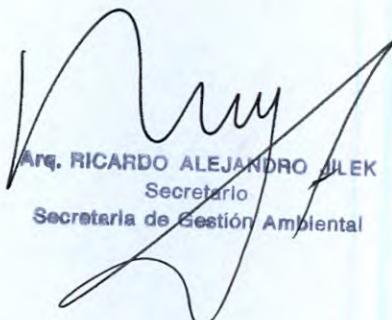
ARTICULO 1º: Desestimar el pedido formulado por la señora Nilda Ester Scorza formulado a fs. 2, de extracción de un árbol ubicado en la calle Liniers 461, de este Partido.

ARTICULO 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Gestión Ambiental

S.M.S.
BL.
INFORMANTE
AUXILIAR




Arq. RICARDO ALEJANDRO JULEK
Secretario
Secretaría de Gestión Ambiental